



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

**Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



De acuerdo al artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública de oficio, numeral 16, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, NO cuenta con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado, ya que las instalaciones de la Federación de Ajedrez son propiedad de CDAG, por lo tanto, NO genera dicha información.



Atentamente.


Brandon Alexander Euc Sifestre
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Financiera
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: FINANCIERA

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025



Art. 10, Numeral 16, Información Pública de Oficio - Ley de Acceso a la Información Pública

CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO								
NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ARPOBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR
	De acuerdo al artículo 10, Ley de Acceso a la información Pública, numeral 16, NO se cuenta con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado, ya que las instalaciones de la Federación Nacional de Ajedrez son propiedad de CDAG.			Q.	Q.	NOMBRE DEL PROYECTO:		Nombre del Contratista:

ACTUALIZADO POR:

ARTÍCULO 10, INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO
DECRETO 57-2008
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UF-FENAG-2025

10^a Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)
Tel: (502) 2360 – 8267. Web. www.ajedrezfenag.com.



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: FINANCIERA



PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025

Art. 10, Numeral 16, Información Pública de Oficio - Ley de Acceso a la Información Pública

CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO							
NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ARPOBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR
	De acuerdo al artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 16, NO se cuenta con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado, ya que las instalaciones de la Federación Nacional de Ajedrez son propiedad de CDAG.			Q.	Q.	NOMBRE DEL PROYECTO: VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO: TIPOS DE LICENCIAS: LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Nombre del Contratista: Nit. Del Proveedor:

ACTUALIZADO POR:

ARTÍCULO 10, INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO
DECRETO 57-2008
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UF-FENAG-2025